

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34700 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (Lc),

Anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 24/09/14 se ha declarado:

- La Conclusión del Concurso Voluntario de la mercantil PEPEREGIL, S.L., bajo el nº de autos 624/13, por inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del concurso.

- Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2.º Que se procede al cese en su cargo del Administrador Concursal nombrado en su día: D. JOSÉ MARÍA ZÚÑIGA LÓPEZ.

Madrid, 24 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140048465-1